OTROSI – MODIFICACIÓN PLAZO
PRORROGA NO. 12

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 192 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA Y CONSORCIO POLIESTACION

FECHA	29	**DE**	MAYO	**DE**	2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA			NÚMERO DE CONTRATO No.192 - 2023		FECHA: 05 de mayo de 2023
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			CONSORCIO POLIESTACION		
REPRESENTANTE LEGAL:			JUAN CAMILO DIAZ VARGAS		
IDENTIFICACIÓN:			901.708.257-4		
VALOR			CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS. ($421.182.821)MCTE		
VALOR ADICION DEL CONTRATO			CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099.00) MCTE		
VALOR FINAL DEL CONTRATO			QUINIENTOS TRENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE ($534.520.920)MCTE		
OBJETO			CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,FINANCIERA CONTABLE, AMBIENTAL,SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA)PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPRTAMENTO DEL TOLIMA		
PLAZO INICIAL:			HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2024 CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO		
CDP:			2023000415 DEL 16 DE MARZO DE 2023		
RP:			2023000689 DEL 05 DE MAYO DE 2023		
CDP ADICION			2024000537 DEL 04 DE JULIO DEL 2024		
FECHA DE INICIO:			29 DE MAYO DEL 2023		
FECHADE SUSPENSIÓN No. 1:			07 DE MARZO DEL 2024		
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:			18 DE JUNIO DEL 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:			29 DE NOVIEMBRE DE 2024		
ACTA DE ADICION Y PRORROGA NO.1			05 DE JULIO DEL 2024		
ACTA DE SUSUPENSION No.2			31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
ACTA DE REINCIO No. 2			08 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA NO. 2			08 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA NO. 3			15 DE ABRIL DE 2025		
ACTA DE PRORROGA NO. 4			09 DE JUNIO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSION No. 3			27 DE JUNIO DE 2025		
ACTA DE REINICIO No. 3			07 DE JULIO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 5			04 DE JULIO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 6			29 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 7			30 DE OCTUBRE DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			21 DE NOVIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSION No. 4			21 DE NOVIEMBRE DE 2025		
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 SUSPENSION No. 4			28 DE NOVIEMBRE DE 2025		

ACTA DE PRÓRROGA No. 2 SUSPENSION No. 4	12 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINCIO No. 4	17 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA No. 8	17 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA No. 9	27 DE FEBRERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28 DE ABRIL DE 2026
ACTA DE PRORROGA No. 10	27 DE ABRIL DE 2026
ACTA DE PRORROGA No. 11	13 DE MAYO DE 2026
ACTA DE PRORROGA No. 12	29 DE MAYO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot, en calidad de alcaldesa y representante legal del municipio de Flandes, Tolima, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO POLIESTACION**, identificado con NIT No. 901.708.257-4, representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO DIAZ VARGAS**, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, firmante del contrato**,** se reúnen de común acuerdo para efectuar el Otrosí del contrato en mención, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Municipio de Flandes - Tolima celebró Contrato de interventoría 192 de 2023, con el CONSORCIO POLIESTACION, que cuenta con número de NIT. 901.708.257-4, el cual tiene como objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPRTAMENTO DEL TOLIMA.

SEGUNDA: Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el 29 de mayo del 2023

TERCERA: Que, conforme a las suspensiones, reinicios y prorrogas realizadas al interior del presente contrato, se tiene previsto como fecha de terminación del contrato, el 30 de mayo de 2026.

CUARTA: Que, el día 29 de mayo de 2026, se realiza comité técnico, mediante el cual se analiza la posibilidad de realizar prórroga al plazo contractual hasta el día 15 de junio de 2026, y por su parte la interventoría externa y la supervisión por parte del Municipio emiten concepto favorable, con fundamento en las razones expuestas en el acta mencionada, circunstancias que obedecen exclusivamente a la necesidad de culminar el proyecto de manera satisfactoria para cumplir el objeto contractual en favor de la población municipal, entendiendo que la prórroga solicitada se erige como una medida razonable y proporcional, para evitar una entrega incompleta de la infraestructura pública y salvaguardar el interés general comprometido.

QUINTA: Que, atendiendo al concepto favorable de prorrogar el contrato de obra, se requiere en igual sentido ampliar el plazo de ejecución del contrato de interventoría sin ningún tipo de reconocimiento económico para la interventoría por este plazo adicional, para garantizar el seguimiento técnico y administrativo a la obra, lo que es aceptado por las partes.

SEXTA: La modificación propuesta no altera el objeto del contrato, ni el valor actual del mismo, limitándose exclusivamente a un ajuste en el plazo del contrato, el cual resulta necesario, proporcional e idóneo para asegurar la continuidad del proyecto y proteger el interés público.

Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI para modificar las siguientes cláusulas del contrato No. 192 de 2023, en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERA: MODIFICAR el plazo **CLÁUSULA QUINTA** del Contrato No. 192 de 2023 suscrito entre el Municipio de Flandes – Tolima y el CONSORCIO POLIESTACION**;** la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026.

SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

TERCERA: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II

CUARTA: El contratista deberá actualizar las garantías conforme la presente modificación ante la aseguradora y presentarlas a la entidad para la correspondiente aprobación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable